



PLATAFORMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-6 AÑOS

Email: redplataformasinfancia06@gmail.com

SOLICITAMOS AL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO QUE, EN SUS PRÓXIMAS DELIBERACIONES Y CONCLUSIONES, INCORPORA LAS NECESIDADES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN

La legislación en vigor (LOMCE que incorpora la LOE en este sentido, incluso también la propuesta de nueva LOMLOE) reconoce que Infantil es la primera Etapa dentro del sistema educativo al tiempo que su identidad propia, lo que exige un tratamiento como tal etapa educativa a partir de los derechos y especificidades de los niños y niñas de estas edades, pero con la misma importancia que el resto.

Entendiendo que este Consejo Escolar ha tenido en cuenta su incorporación en sus recientes comunicados, creemos que, sin embargo, no se han considerado circunstancias que son imprescindibles para responder a sus derechos, máxime en la actual situación. Y es desde una perspectiva de derechos, tal y como explicita el último comunicado realizado por los Diez Comités de Derechos Humanos¹, como hay que responder, también a la infancia, en la actual lucha contra el coronavirus.

Exponemos por ello problemas fundamentales y una explicación de lo que hemos investigado en las 9 comunidades que componen esta Plataforma Estatal (Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Granada, Madrid, Navarra y Valencia) y en las de Aragón y Castilla y León. Se sigue en cada caso de las correspondientes peticiones a este Consejo Escolar.

EN RELACIÓN CON EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

1 En las actuales circunstancias, no se da el mismo reconocimiento a docentes del primer ciclo y a quienes trabajan en el resto de niveles y etapas, lo que se ha traducido en la suspensión masiva de contratos con equipos educativos en la gestión indirecta y en una parte de la directa vinculada a sus educadores y educadoras en Ayuntamientos.

Resulta difícilísimo hacer una valoración global por la enorme diversidad de circunstancias que concurren en un ciclo absolutamente disperso al no tener unos requisitos mínimos comunes para todo el Estado. Recae así sobre él no solo grandes diferencias de tratamiento y organización entre territorios, sino dentro de una misma comunidad, donde con frecuencia concurren distintos modelos.

En todos los territorios se ha mantenido a cualquier profesional autonómico que tuviera puesto fijo (mediante oposición, concurso o contrato). Pero, mientras que los conciertos, contratos y convenios con empresas privadas, o con otras administraciones, no se han suspendido en otros niveles y etapas, si se ha hecho en el primer ciclo de la educación infantil, afectando no solo a servicios complementarios, como en el resto del sistema, sino a educadores y educadoras de este primer ciclo, a quienes no se les ha considerado como al resto de docentes.

Se han suspendido los contratos que las consejerías de educación tienen con las empresas privadas adjudicatarias en casi todos los territorios que contemplan la gestión indirecta de Escuelas de titularidad autonómica, y ello a pesar de estar aprobados en los

¹ <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25742&LangID=E>



PLATAFORMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-6 AÑOS

Email: redplataformasinfancia06@gmail.com

presupuestos. Esto ha abocado, en especial a las empresas más modestas pero también a muchas grandes, a la realización de ERTE a sus trabajadoras y trabajadores.

También se han suspendido convenios entre las administraciones autonómicas y las locales, cuyo gasto estaba igualmente aprobado en presupuestos. Esto ha provocado, a su vez, el estrangulamiento económico municipal, en donde por ser más numerosas estas administraciones hay aún más variedad de respuestas. En relación con las escuelas de gestión directa de estos ayuntamientos, los hay que han mantenido los contratos con todo su personal, otros han empezado a suspender los contratos temporales y otros han avisado de que probablemente, en breve, hayan de empezar a rescindirlos con educadoras y educadores que no pueden ser trasladados a otros puestos. En un efecto dominó, los ayuntamientos han suspendido, en la mayoría de casos, contratos con las empresas que gestionan sus escuelas, lo que obliga a estas empresas a realizar ERTEs a sus equipos.

Las casuísticas en relación con escuelas dependientes de patronatos, fundaciones y otras figuras son variaciones añadidas que han sufrido suspensiones solo en algunos territorios o en algunas modalidades.

En síntesis, el argumento para estas suspensiones es que sus educadores y educadoras no necesitan mantener en estos momentos trabajo telemático con su alumnado, lo que manifiesta ignorancia de lo que se hace, falta de exigencia cuando no se haga y una grave discriminación que trata de modo diferente y lesivo a un enorme número de docentes de este nivel educativo.

Y es que muchos de los equipos de las Escuelas, además de estar elaborando contenidos educativos directos con las criaturas a través de recursos metodológicos apropiados para estas edades (canciones, cuentos, dramatizaciones, muestras de experiencias que luego pueden realizar junto a sus familias, comunicación explícita del afecto de sus tutores y tutoras, etc.), están desarrollando un contenido fundamental en estas edades, el sostenimiento del vínculo afectivo con niños y niñas, el que ha ido construyendo en el tiempo anterior su bienestar y seguridad y que es imprescindible que se mantenga viendo y escuchando, aunque sea a través de medios telemáticos, a sus tutores y tutoras. Otros contenidos se desarrollan a través del apoyo a las familias, para lo que se usa profusamente la telefonía individualizada, que no solo orienta sino escucha y consuela cuando está siendo preciso, lo que redundará indirectamente en el mejor desarrollo infantil durante este tiempo. Hay equipos que consideran educador a su personal de cocina y este sigue haciendo propuestas nutricionales para este tiempo, tal como hacían en las escuelas. Y esto es una parte fundamental del trabajo que se documenta en la Propuesta Educativa, documento prescriptivo en esta edad que habrá de recoger este año las numerosas actuaciones que se reflejarán en la Memoria Anual que los equipos han de realizar y que servirá, como punto de partida imprescindible, máxime en un curso con tanta incidencia, para la siguiente Programación General Anual.

Para realizar la tarea anterior, los equipos están trabajando telemáticamente entre ellos, valorando situaciones particulares y generales, adaptando el modo de intervención a la mejor opción posible en cada contexto, diseñando materiales, continuando su formación, en equipo e individualmente, para incorporar respuestas a tantas situaciones nuevas que están teniendo que orientar, planificando la implementación de todo lo anterior y realizando todos los documentos que las distintas administraciones les exigen.



PLATAFORMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-6 AÑOS

Email: redplataformasinfancia06@gmail.com

Al tiempo han de planificar cómo organizar el siguiente año escolar, y pensar, desde la brutal incertidumbre en que se encuentran, cómo dar curso a las demandas de plazas para el mismo y a su admisión, que se harán en cuanto se abra el plazo de presentación de solicitudes. Si los equipos están suspendidos ¿a quiénes enviará la administración las órdenes o resoluciones para ser implementadas?

¿Cómo puede hacerse todo esto desde la suspensión de contratos y convenios realizada por diferentes administraciones con ocasión del estado de alarma?, ¿con despidos de personal contratado bajo distintas modalidades en los ayuntamientos?, ¿con empresas y profesionales en ERTE? y, directamente, ¿con despidos en empresas que han aprovechado la oportunidad para deshacerse de personal pero que mantienen la exigencia de que sigan haciendo propuestas que enviar a las familias porque, si no, no serán recontratadas cuando todo esto acabe?

Pues, a pesar de todo, mucho del anterior trabajo (aún no el vinculado a la admisión porque se ha retrasado) se está realizando por compañeros y compañeras que, en "suspensión" de contrato, con la inseguridad que genera no saber cuándo y en qué condiciones podrá reanudarse, incluso si se reanudará. Se trabaja sin sueldo, en todos estos casos, haciendo gala de una gran profesionalidad y de una inmensa generosidad que ni las administraciones ni la sociedad están valorando.

Pero también se ha adoptado otra modalidad, la del agravio comparativo entre profesionales con distintas titulaciones (Magisterio y TSEI) y funciones que trabajan en las aulas de 2 años en CEIP. Mientras los maestros y las maestras no han sido objeto de suspensión, técnicas superiores y técnicos han sufrido distintas casuísticas, todas ellas lesivas comparativamente. Cuando es la propia administración quien directamente contrata se les ha enviado a casa con permisos retribuidos en Cantabria y Aragón. Pero están en plena incertidumbre o directamente en ERTES quienes trabajan para empresas externalizadas con las que la administración ha suspendido contratos en esta última comunidad, donde conviven los dos modelos de gestión directa e indirecta para cubrir las plazas de T.S.E.I en estas aulas experimentales. Parece que Extremadura y Valencia sí han mantenidos todos los contratos.

PEDIMOS: que el Consejo Escolar del Estado reconozca y resalte al Gobierno el carácter docente de educadores y educadoras que trabajan en el primer ciclo de Educación Infantil, primera etapa educativa reconocida por la Ley. Pedimos que solicite el mismo trato que, como consecuencia del estado de alarma, se ha dado al resto de docentes, al mantener los puestos de trabajo. Pedimos que se recomiende la reversión de las suspensiones realizadas de todos los contratos de administraciones con empresas, organizaciones y otras administraciones, especialmente todo aquello que ya está aprobado en los respectivos presupuestos económicos.

2 Otra realidad de este primer ciclo tiene que ver con el calendario escolar habitual de las Escuelas infantiles, de momento más amplio que el de los colegios, pues están abiertas durante el mes de julio. En el caso B de las recomendaciones derivadas de la última reunión del Consejo Escolar, el que contempla la propuesta ante el posible cierre de los centros hasta septiembre, no vemos aplicable a esta realidad educativa la sugerencia del párrafo 17 (pag. 4) donde se hace referencia a que no se deben retomar las clases en julio, sin tener en cuenta que, en 0-3, julio es lectivo.



PEDIMOS: que, en caso de reapertura de los centros antes de finalizar el mes de julio, se mantengan las plantillas anteriores al estado de alarma y se considere un tiempo, dentro de ese mes de julio, para que los equipos, sin criaturas en el centro, puedan cerrar un curso con tantas incidencias. Entendemos que la evaluación de lo ocurrido es el mejor garante para compensar y planificar de la manera más ajustada posible a las necesidades y derechos infantiles el siguiente curso escolar. Por ello, también pedimos que se amplíe el tiempo preparatorio del curso en septiembre, hasta alcanzar el mismo periodo de duración que en el segundo ciclo de Infantil, pues será otro momento de adaptación a la escuela que hay que planificar exhaustivamente.

EN RELACIÓN CON TODA LA ETAPA

Dadas las características propias de la etapa de Educación Infantil, desconocida en su conjunto, incluso por consejeras de Educación que como M^a José Guerra, de Canarias, ha declarado que Infantil no tiene siquiera currículum, solicitamos a este Consejo que le dedique también un apartado explícito a toda la etapa y que, desde un planteamiento inclusivo, incorpore las realidades del primer y el segundo ciclo.

3 La Educación infantil tiene una cultura propia, cuya manera de ser y estar en el mundo, su manera de aprender, no se rige por los apriorismos adultos sino por lo que el Comité de los derechos del Niño ha definido como "la cultura de la Infancia" en la Observación General nº 7 destinada a los niños y niñas de estas edades sobre la realización de sus derechos².

Su currículum se centra en aprender a ser persona completa y autónoma y a estar con sus congéneres, a descubrir y estar en el mundo con bienestar que proporcionen las personas adultas y hacerlo desarrollando todos los lenguajes expresivos y creativos por medio del juego, un instrumento vital en estas edades.

Afirmamos lo anterior frente a la sobreinstrucción que ha prevalecido en estos últimos años, especialmente en el segundo ciclo, y que parece se está manteniendo en el periodo de confinamiento, sin la consciencia de que, además, se trata de una etapa voluntaria para las familias y que las grandes diferencias socio-económicas, en muchas familias, hacen imposible el seguimiento de actividades propuestas por medios telemáticos que pretenden seguir un ritmo escolar imposible y que, en todo caso, distraen y entorpecen lo que es realmente importante en estas edades, cuyo desarrollo partiría de lo ya expuesto anteriormente, como ejemplo de las actividades que están realizando para el primer ciclo.

PEDIMOS por ello que no se contemple en absoluto una evaluación de contenidos academicistas e instructivos del segundo y el tercer trimestre en una etapa voluntaria en la que "no toca", especialmente en las actuales circunstancias.

² <https://www1.umn.edu/humanrts/crc/spanish/Sgeneralcomment7.html>



4 Solicitamos del Consejo Escolar la propuesta de **dos medidas relacionadas con la salud infantil y su nutrición.**

- 4.1 La primera medida tiene que ver con la alimentación.

Además de todas las razones que el buen juicio sobre nutrición y salud puedan dictar, se ha de respetar lo formulado en el apartado 4 del Comunicado³ que el Comité de los Derechos del Niño ha emitido el pasado 8 de abril, donde establece la obligación de los Estados de... *Activar medidas inmediatas para garantizar que los niños reciban alimentos nutritivos durante el período de emergencia, desastre o encierro, ya que muchos niños reciben su única comida nutritiva a través de esquemas de alimentación escolar.*

Las soluciones que, durante este periodo, han arbitrado las administraciones educativas de las diferentes comunidades autónomas han sido distintas y numerosas y van desde el mantenimiento de comedores escolares, dinero en metálico, pasando por bonos de alimentos, tarjetas de crédito específicas, tarjetas prepago, acuerdos con Cruz Roja, con Servicios sociales o con supermercados. Como en el segundo ciclo de infantil y en primaria, ha de ser responsabilidad de las administraciones de educación dar una respuesta para el primer ciclo, aunque sea en colaboración con otras administraciones a las que propongan cooperar en la respuesta o de las que recaben datos necesarios para organizarla. Y esta respuesta debe serlo no solo para familias que ya tenían concedidas ayudas, sino también para quienes, debido al actual confinamiento y a la pérdida de los trabajos, se han convertido en necesarios receptores de las mismas.

Pero, que hayan llegado a esta Plataforma, hay tres situaciones que nos preocupan especialmente:

En el primer ciclo de las Escuelas Infantiles de Navarra, en muchos municipios, no hay alternativa alimenticia alguna que, desde Educación, se haya arbitrado para las criaturas que tenían becas o ayudas de comedor, y tampoco para quienes han entrado en esta necesidad.

En Castilla La Mancha, debido a la organización del sistema de ayudas, que en el primer ciclo integra alimentación y cuotas de escolarización, al cerrarse los centros escolares del primer ciclo, como no había beca sino reducción de cuota, tampoco hay alternativa de alimentación para estas criaturas, mientras que sí la hay a partir del segundo ciclo. Tampoco se han hecho cargo administraciones educativas del problema ni, de momento, se han incorporado nuevas necesidades derivadas de la crisis a partir del segundo ciclo de infantil.

Nos preocupa mucho una de las opciones, desarrollada no solo para los niños y niñas de estas edades sino para todas las etapas: la adoptada por la Comunidad de Madrid, que ha puesto en manos de empresas de comida rápida (Telepizza, Rodilla y Viena Capellanes) la solución nutricional para niños y niñas cuyas familias tienen ayudas y becas de comedor o RMI. No se contempla tampoco a quienes entran en esta situación como consecuencia del confinamiento. Nos parece un despropósito que atenta contra el derecho infantil a una alimentación saludable y que, además, choca frontalmente con lo establecido por el mencionado Comité. No se contempla comida de transición como leches de fórmula o purés ni variedad nutricional.

³ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_E.pdf



PLATAFORMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-6 AÑOS

Email: redplataformasinfancia06@gmail.com

PEDIMOS: que el Consejo Escolar del Estado manifieste al Gobierno la necesidad de organizar, desde administraciones educativas, a todas las criaturas que precisen ayuda alimenticia en el momento actual. Pedimos que la calidad de los servicios que los centros escolares ofrecían habitualmente en sus comedores sea mantenida, independientemente de la solución que cada comunidad adopte y que, en todo caso, siempre tiene que ofrecer alguna. Asimismo pedimos que exprese que, en ningún caso, pueda ser entendido que esa calidad sea la propuesta en los menús diseñados por empresas de comida rápida para nuestros niños y niñas, en los que, para los primeros años de vida, ni siquiera se contemplan leches de fórmula, esenciales para bebés, purés y la necesaria variedad nutricional.

- 4.2 La segunda medida tiene que ver con el deber de los estados de garantizar los tratamientos y medicamentos precisos, no solo los relacionados con la lucha con el COVID 19, lo que se establece en los apartados 1 y 5 del mencionado documento del Comité de los Derechos del Niño.

PEDIMOS que se mantengan, con las alternativas posibles, todos los tratamientos e intervenciones ofrecidas desde servicios de orientación psicopedagógica, atención temprana y salud para apoyar a las criaturas y familias en estos duros momentos y que, tal como han tramitado nuestros compañeros y compañeras en Baleares, se garanticen la cobertura de los recursos higiénico-sanitarios (pañales y otros productos higiénicos) y farmacológicos necesarios para los niños y niñas de estas edades que lo precisen.

- 4.3 Por último, el mandato del Comité de los derechos del niño a los Estados miembros de la Convención en el punto 2 de su comunicado es claro respecto a las soluciones que ante el confinamiento de los niños y niñas han de dar las autoridades: *Dichas soluciones deben incluir actividades supervisadas al aire libre al menos una vez al día que respeten los protocolos de distancia física y otras normas de higiene,*

...

PEDIMOS que, en el proceso de desescalada del confinamiento, se cuide muy especialmente este interés infantil que es necesidad y derecho a la vez. Todo ello para que pueda producirse su salida al exterior en las mejores condiciones posibles a partir de la fecha del 27 de abril marcada por el Gobierno, en especial en los núcleos poblacionales donde el confinamiento se hace más duro por las circunstancias habitacionales y socioeconómicas desfavorecidas; se trata de que pueda llevarse a cabo con seguridad la medida propuesta por el Comité: que niños y niñas puedan realizar, al menos una hora al día y supervisados, actividades al aire libre.

Entendemos que todo lo anterior ha de proponerse y solicitarse desde la unificación de políticas públicas que, desde distintos ámbitos, convergen para que niños y niñas puedan realizar su derecho a la educación desde el nacimiento. Y en este sentido solicitamos, muy especialmente en estos momentos, que se apoye el establecimiento de una Renta Básica, cuestión directamente relacionada con el derecho infantil a construirse como personas en un medio socioeconómico que se lo permita mínimamente.

Por último, queremos destacar que la situación actual vuelve a poner de manifiesto la necesidad de acordar criterios comunes y mínimos respecto a la Educación Infantil 0-6 en los que prevalezca el interés superior de la infancia. Por tanto, desde la Plataforma



PLATAFORMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-6 AÑOS

Email: redplataformasinfancia06@gmail.com

Estatad de Educación Infantil 0-6, continuamos reivindicando la necesidad de que se salvaguarde y proteja a las infancias, a sus familias y a sus profesionales incorporándola de pleno derecho en la nueva Ley de Educación que regule a todas las Comunidades. De lo contrario nos seguiremos encontrando un abanico de realidades diferentes y diversas que, como las citadas anteriormente, desfavorecen y generan brechas de desigualdad y desatención, entorpeciendo aún más respuestas rápidas en circunstancias excepcionales como la actual.

PLATAFORMA ESTATAL DE EDUCACIÓN INFANTIL 06

19 de abril de 2020